



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado EX-2023-00427378- -UNC-ME#FCQ Concurso Ayudantes Alumnos del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto para la convocatoria de esos concursos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación:

Departamento: **Química Biológica Ranwel Caputto**

Nº de cargos: **4 (cuatro)**

Función Docente: **Asignaturas del Departamento**

Función de Investigación: **Áreas del Departamento**

Tribunal:

Titulares

Suplentes

Dr. Eduardo GARBARINO PICO	Dr. Ernesto AMBROGGIO
Profesor Adjunto	Profesor Adjunto
Dra. Yanina DITAMO	Dra. Georgina FABRO

Profesor Adjunto	Profesor Adjunto
Dra. Natalia MARCHESE	Dr. Román MARTINO
Profesor Asistente	Profesor Asistente

Observadores Estudiantiles:

Titular: Srta. Rocío Aldana ORTIZ - DNI: 40683182

Suplente: Srta. María Luz LAURET - DNI: 40520272

Artículo 2º: Las inscripciones de los aspirantes estarán abiertas desde el **17 al 28 de julio de 2023**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá por secretaría del Departamento a través de los correos electrónicos: Inés Rosa Rodríguez de Priotti, ines.rodriguez@unc.edu.ar y Alejandra Andraos, alejandra.andraos@unc.edu.ar

En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

- a. Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b. Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c. En el momento de la inscripción, el candidato deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.
- d. Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 3º: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros quince días hábiles de agosto y comunicada a los postulantes inscriptos.

Artículo 4º: Los concursos se registrarán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PGM / adf